



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 72182

Actualizado a: 06/02/2020

Línea ICO. FOND-ICOinfraestructuras II

Destinatarios: Empresas

Información de interés

Ámbito geográfico:	España
Organismo:	Instituto de Crédito Oficial
Administración:	Ministerio de Economía y Empresa
Plazo(s) de solicitud:	31/12/2020
Notas solicitud:	El plazo de solicitudes lo determinará el organismo convocante
Tipo:	Préstamos participativos
Importe:	
Notas:	Importe mínimo de 10.000.000 euros y máximo de 40.000.000 euros
CEE:	
Enlaces:	https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-infraestructuras

Referencias de la publicación

- Anuncio 200116. Instituto de Crédito Oficial número 1 de 16 de enero de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Infraestructura Mejora de estructuras	Internacionalización Proyectos de inversión



Instituto de Crédito Oficial

FOND-ICOinfraestructuras II

Beneficiarios

Este Fondo está dirigido a empresas que desarrollen, tanto en España como en el extranjero, nuevos proyectos de infraestructuras de transporte, sociales o de energía, así como de ampliación de proyectos ya maduros.

Conceptos financiables

Los recursos invertidos tendrán como destino la financiación de las inversiones directamente derivadas del proyecto.

FOND-ICOinfraestructuras II financia a las empresas principalmente a través de participaciones en capital, deuda subordinada y préstamos participativos.

Dónde se puede solicitar la financiación

Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con Axis (sociedad gestora de FOND-ICOinfraestructuras II) para presentar su plan del proyecto que incluya como mínimo documentación financiera, técnica y legal relevante a efectos del análisis del proyecto.

Concesión de la financiación

Axis analizará el plan del proyecto y estimará si el proyecto es viable y encaja con sus criterios de inversión. En caso afirmativo, se procederá a la presentación del mismo ante un Comité de Inversión que lo aprobará o rechazará formalmente.

Importes mínimos y máximos por proyecto

La participación de FOND-ICOinfraestructuras II en los proyectos oscilará, con carácter general, entre un mínimo de 10 millones de euros y un máximo de 40 millones. La participación de FOND-ICOinfraestructuras II no será mayoritaria.

Información adicional

Si necesita ampliar esta información puede encontrar información detallada del FONDICOinfraestructuras II y sus posibilidades de financiación en la web de Axis (www.axispart.com).